SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 26 de junio de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: El Pleno aprobó los "Lineamientos para la Autorización de Organismos de Acreditación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" y los "Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

1. El jueves 24 de junio de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 57/2021**.** [i]

   (http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-otorga-al-spr-24-concesiones-para-prestar-television-en-localidades-de-15-estados-de-la)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- **"Lineamientos para la Autorización de Organismos de Acreditación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión"**, fueron aprobados por el PLENO y tienen por objeto establecer los procedimientos y requisitos de observancia obligatoria para obtener la autorización del **IFT** para que dichos Organismos de Acreditación otorguen la respectiva acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad en materia de **telecomunicaciones y radiodifusión**.

En dichos **lineamientos** también se establecen las **obligaciones** de los Organismos de Acreditación autorizados y se delinea la actuación del **IFT** en caso de que funja como Organismo de Acreditación.

- **"Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión"**, de igual forma, fueron aprobados por el PLENO y cuyo objeto es establecer los requisitos y procedimientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación que realizan actividades de certificación.

Lo anterior con el fin de determinar el cumplimiento de una o más características en los productos, equipos, dispositivos o aparatos de **telecomunicaciones** y/o radiodifusión sujetos a los **procedimientos** de Evaluación de la Conformidad vigentes.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.